

## CONTRATO DE COMPROVENTA ENTRE PARTICULARS

En Bilbao, a 20 de Marzo de 2019.

### De una parte, LA PARTE VENDEDORA:

D. Víctor Anitua Marqués, mayor de edad, con D.N.I. 15.383.358-S, actuando en su propio nombre en un 25% y en representación del 75% restante de los bienes, con domicilio a estos efectos en Bilbao (Bizkaia), Gran Vía de D. Diego López de Haro, 56, escalera A, 6º Dcha..

### De otra parte, LA PARTE COMPRADORA:

D. Georges Belinga, mayor de edad, con D.N.I. 78.886.868-L , actuando en representación de Koop Sf 34 con C.I.F. nº G95840419 y domicilio en Bilbao, Plaza de la Cantera, nº4, C.P. 48003.

Ambas partes, reconociéndose su capacidad legal para este acto interviniendo tanto en su propio nombre como en representación y derecho,

### EXPONEN

I.- Que ambas partes han convenido formalizar contrato de compraventa **de los bienes relacionados en el Anexo I**

Expuesto cuanto antecede, convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de bienes muebles de acuerdo con las siguientes:

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** La parte vendedora vende al comprador los bienes muebles de su propiedad relacionados en el Anexo I por la cantidad de 30.000,00 Euros (Treinta mil Euros) , sin incluir los impuestos correspondientes, que serán a cargo del comprador.

**SEGUNDA.-** El vendedor declara que no pesa sobre el citado bien ninguna carga o gravamen ni impuesto, deuda o sanción pendientes de abono en la fecha de la firma de este contrato, y se compromete en caso contrario a regularizar tal situación a su exclusivo cargo.



**TERCERA.-** Por este acto se hace entrega al comprador de 5.000,00 Euros (Cinco mil Euros) como primer pago.

Se acuerda el siguiente calendario de pagos:

20/03/19 - 5.000, 00 Euros (Cinco mil Euros).  
29/03/19 - 5.000, 00 Euros (Cinco mil Euros).  
01/05/19 - 5.000, 00 Euros (Cinco mil Euros).  
01/07/19 - 5.000, 00 Euros (Cinco mil Euros).  
02/09/19 - 5.000, 00 Euros (Cinco mil Euros).  
01/10/19 - 5.000, 00 Euros (Cinco mil Euros).

Hasta el pago Total (Treinta mil Euros) la posesión del bien es del vendedor. El comprador se hace cargo de cuantas responsabilidades puedan contraerse por su propiedad, tenencia y uso a partir del momento de la entrega. Igualmente por este acto se realiza el pago al vendedor de la cantidad estipulada, sirviendo este documento como eficaz carta de pago.

**CUARTA.-** El comprador declara conocer el estado actual del bien y exonera de manera expresa al vendedor de cualquier responsabilidad por vicios o defectos ocultos o posibles averías que el bien manifieste en un futuro, según se determina en el artículo 1.485 del Código Civil, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor.

**QUINTA.-** Se incluyen Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 con las Fotos de la Maquinaria e Instalaciones con el objeto de conocer su estado.

**SEXTA.-** Para cualquier litigio que surja entre las partes de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, éstas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Bilbao.

Y para que así conste, firman el presente contrato de compraventa, por triplicado, en la fecha y lugar arriba indicados.



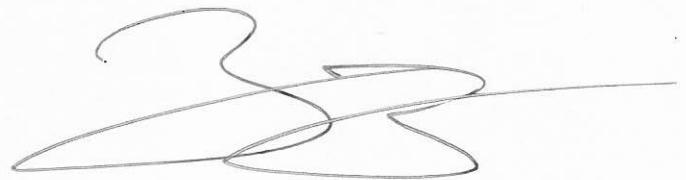
EL VENDEDOR  
D. Victor Anitua



EL COMPRADOR  
D. Georges Belinga

## ANEXO I

VITRINAS FRIGORIFICAS (ANEXO 2)	
ENCIMERA GRANITO	
EQUIPOS FRIO (ANEXO 3)	
INSTALACION LINEA BAÑADO	
MAQUINARIA AWEMA MINI 101 – ONE SHOT (ANEXO 5)	
MAMPARA DOBLE E INSONORIZADA	
ATEMPERADORA CHOCOTECH (ANEXO 6)	
EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DAIKIN	
ESTANERIAS CAMARAS FRIGORIFICAS	
ROBOT COUPE (ANEXO 7)	
ABATIDOR DE TEMPERATURA (ANEXO 8)	
MOLDES Y PLACAS	
UTILES COCINA	
DEPOSITO FUNDIDO (ANEXO 4)	
<b>Total</b>	<b>30.000,00 €</b>



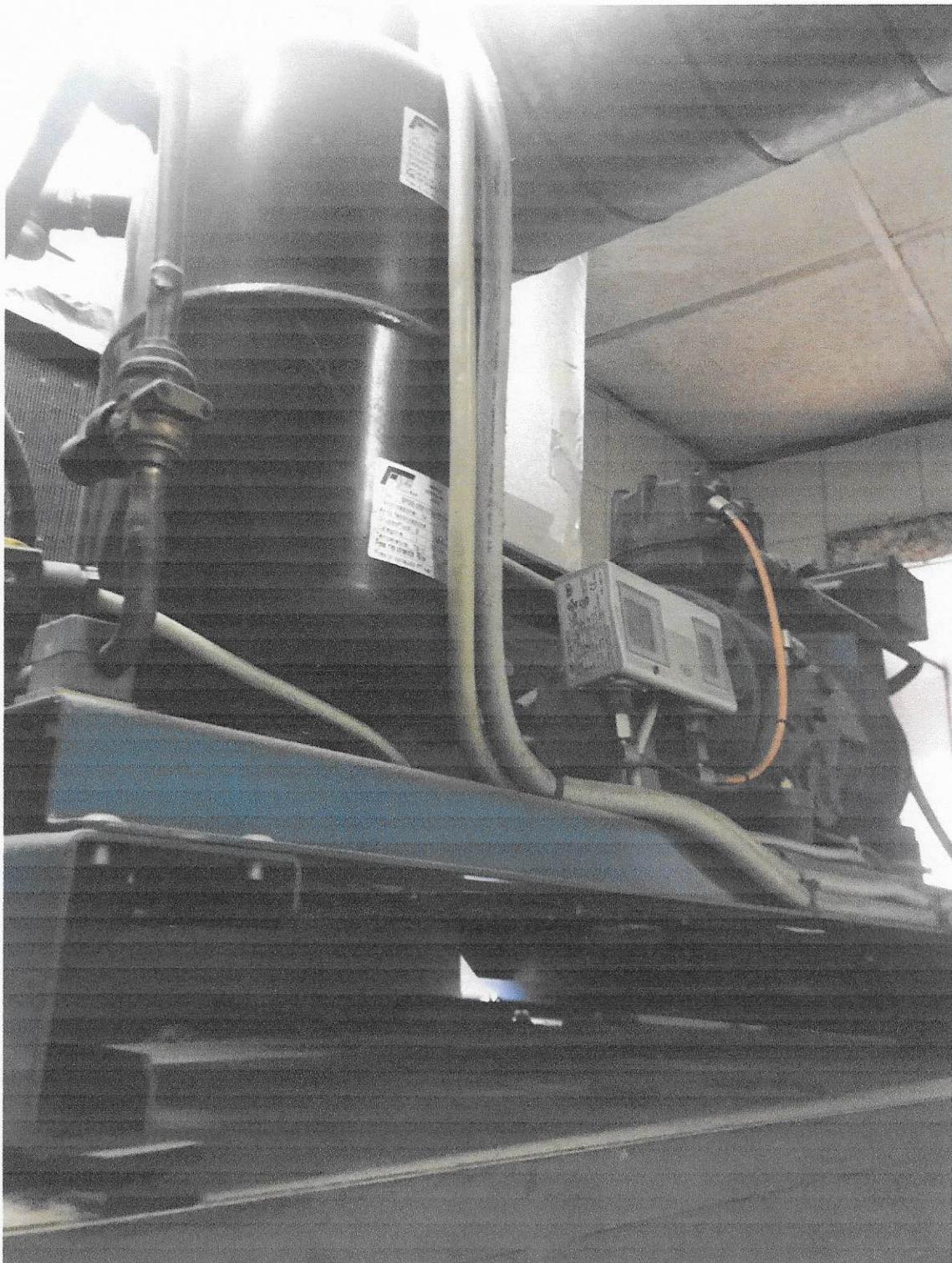
## ANEXO 2-A



## ANEXO 2 -B



## ANEXO 3 – A



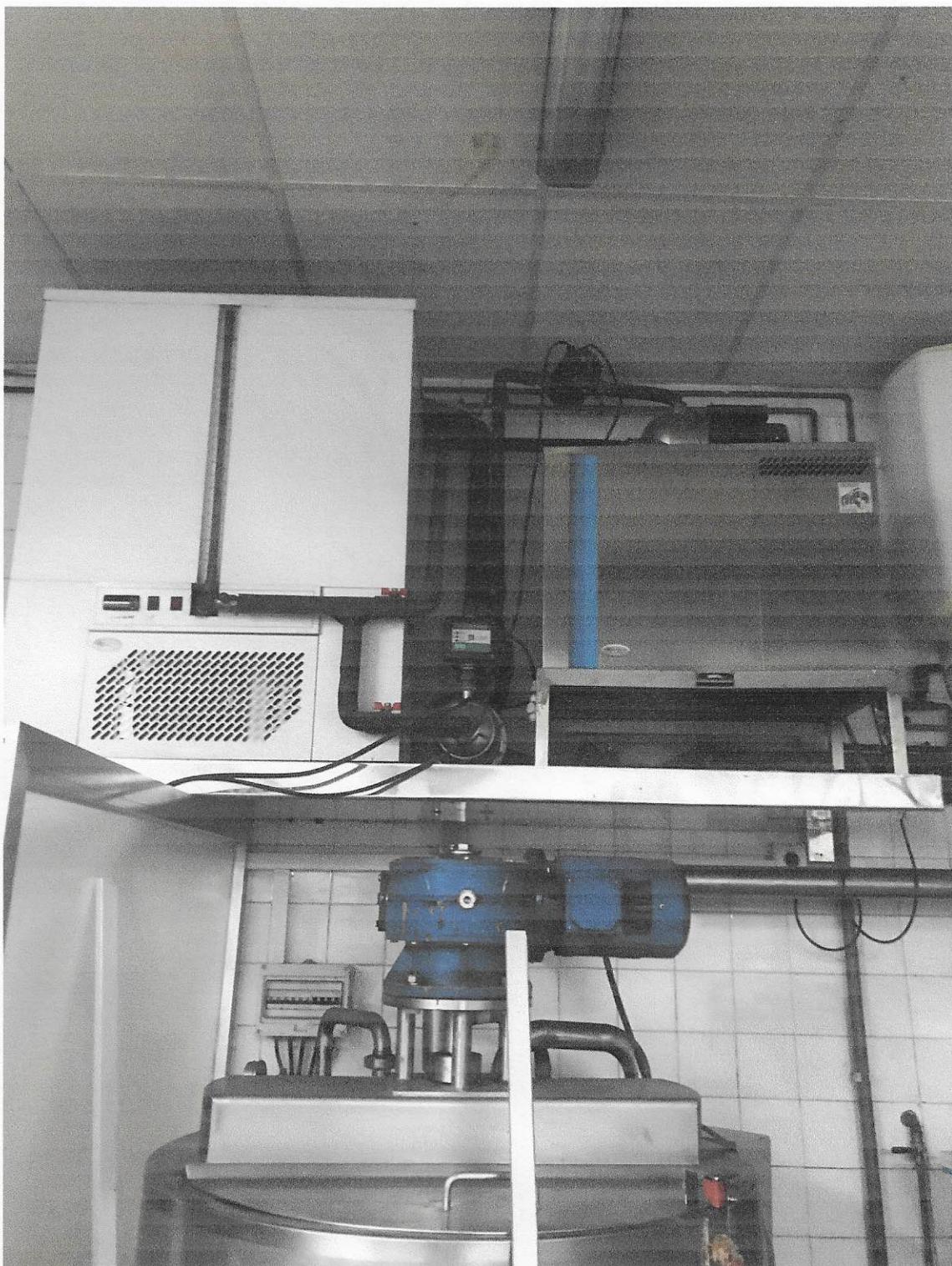
## ANEXO 3-B



7/15



## ANEXO 4 – A



## ANEXO 4 -B



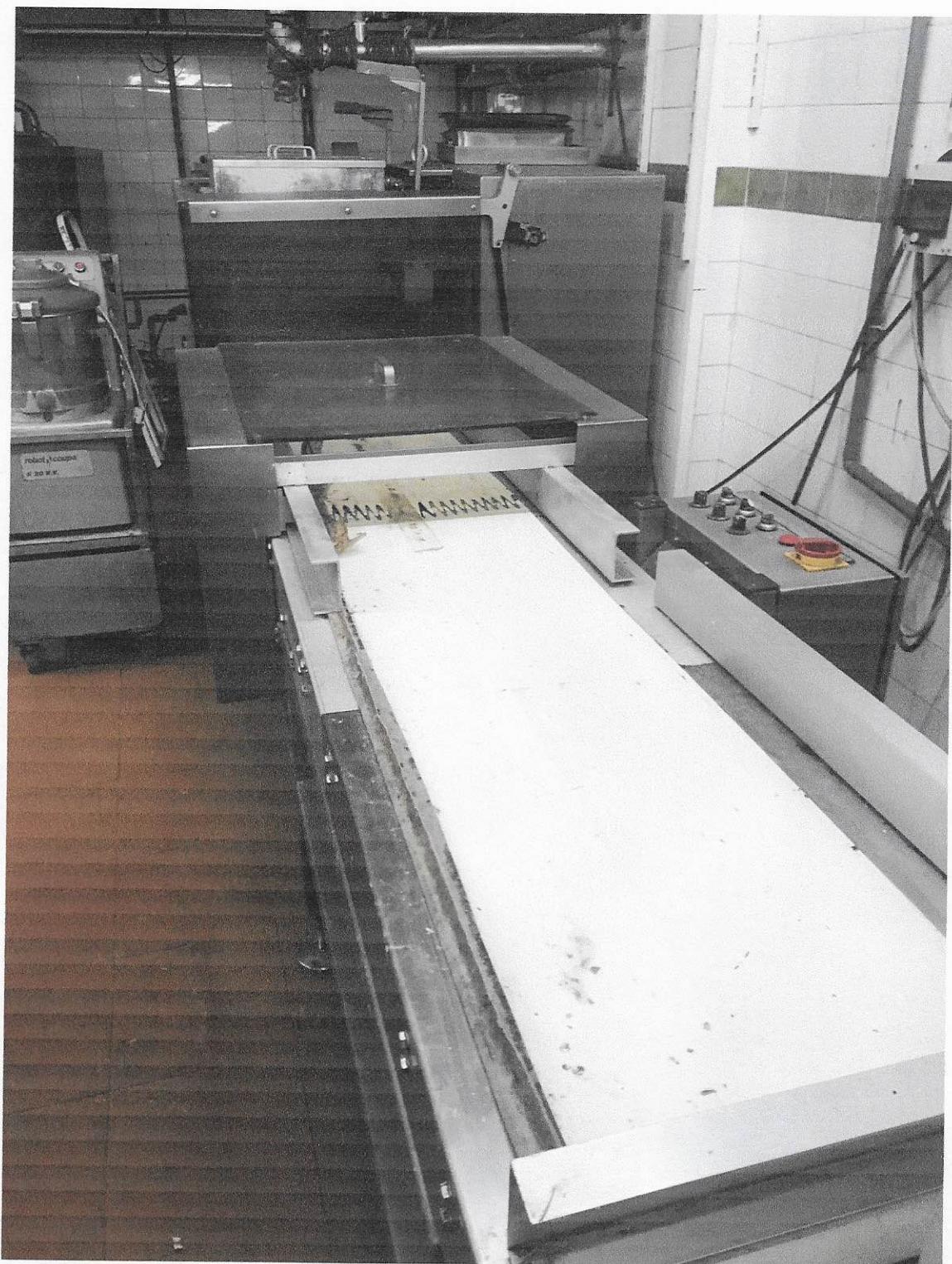
## ANEXO 5 - A



10 / 15



## ANEXO 5 – B



11 / 15



ANEXO 5 – C



12 / 15



## ANEXO 6



13 / 15



## ANEXO 7



## ANEXO 8

